



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-01474937-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Renovación de Servicio de Chat Bot,y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, la Gerencia de Tecnologías y Comunicaciones y la Dirección de Comunicaciones y Servicios informan la necesidad de Renovar la relación que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma Bootmaker S.R.L.

Que se trata de la Contratación del Servicio de Chatbot para Whatsapp, destinado al Centro de Atención Telefónica de la Obra Social de Empleados Públicos.

Que al respecto cabe reseñar que por Resolución N°273/21 del H Directorio se dispuso “*Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPRAR N°133/2021 relativa a la Contratación del SERVICIO DE CHATBOT PARA WHATSAPP, destinado al CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE OSEP, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de la firma, montos y renglones conforme abajo se detallan; por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.857.660,00.-), aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°HD-2021-47-GDEMZA que oportunamente consignó “hasta el importe total de \$1.489.500,00”:*

OFERENTE: BOTMAKER S.R.L.

Contratación del Servicio de Chatbot para Whatsapp consistente en:

Renglón N°01:

Cargo por única vez..... \$ 254.100,00.

Renglón N°02:

Canon Mensual.....\$ 130.000,00.

Cantidad:12 meses.

Cargo Total Contrato (12 meses).....\$ 1.800.000,00.

Renglón N°03:

Canon Mensual.....\$ 3.630,00.

Cantidad:12 meses.

Cargo Total Contrato (12 meses).....\$ 43.560,00.

Importe Total Adjudicado..... \$ 1.857.660,00.

Vigencia de la Contratación: por el término de (12) meses y con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP.

Que oportunamente se confeccionó la Orden de Suministro N°497/21, cuya copia se acompaña, estableciéndose una vigencia *por el término de Doce (12) meses con opción a Renovación por doce (12) meses más*, quedando consignada como fecha de inicio el 01 de junio de 2021.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que al respecto obra informe de las Áreas requirentes solicitando la Renovación de los Renglones N°02 y N°03 pertenecientes al proceso de compra antes mencionado, señalando además que el vencimiento de la contratación opera el día 31/05/2022; no obstante se solicita ejercer la opción de renovación en forma anticipada, debido a que la cantidad de mensajes estimada fue consumida en su totalidad el día 31/10/2021; destacando que la Orden de Suministro N°497/21 no sólo contemplaba un período de tiempo determinado sino también una cantidad de mensajes a consumir.

Que lo actuado cuenta con el V°B° del Director General de OSEP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°462/96, se remitió lo actuado a conocimiento del Comité de Información Pública (COMIP), expidiéndose tal organismo sin objeciones *desde el punto de vista técnico a lo solicitado*.

Que en ese orden y cumplida la notificación al prestador, se brinda la conformidad para hacer uso de la opción de renovación solicitada.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que se acompaña comprobante de imputación respectiva, con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” correspondiente al Ejercicio 2022 y constancia actualizada de inscripción en el RUP del proveedor.

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos concordando en cuanto a la procedencia de la renovación y sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que se procura hacer uso de la opción de renovación de manera anticipada, en iguales condiciones técnicas y económicas a las anteriormente pactadas, en virtud del incremento sustancial en la cantidad de mensajes oportunamente estimadas, debido a la buena aceptación por parte de afiliados y empleados usuarios y al aumento de servicios disponibles.
- que no se han observado inconvenientes en la prestación del Servicio brindada por la actual firma y que el mismo ha resultado satisfactorio.
- las disposiciones de la Orden de Suministro N°497/21 celebrada al efecto,
- la necesidad de dar continuidad a la prestación del objeto que nos ocupa;
- que se acompaña la debida conformidad de la actual prestataria,
- corresponde aprobar la Renovación solicitada.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1º de la Resolución N°0273/2021 del H. Directorio y Orden de Suministro N°497/21 que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma Botmaker S.R.L.

ARTÍCULO 2º - Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del Servicio de Chatbot para Whatsapp, destinado al Centro de Atención Telefónica de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, a fin de cubrir las necesidades que al respecto demanda el Sector; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°133/20-Orden de Suministro N°497/21, por un importe Total anual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.603.560,00.-):

PRESTADOR: BOTMAKER S.R.L.

Contratación del Servicio de CHAT BOT PARA WHATSAPP consistente en:
Renglón N°02:

Contratación del Servicio por el uso de la plataforma Botmaker.
Importe Mensual Renovación.....\$ 130.000,00.
Cantidad.....12 meses
Importe Total Renovación.....\$ 1.560.000,00.

Renglón N°03:

Contratación del Servicio de Paquete por 5000 usuarios adicionales excedentes de la base de 10.000.

Importe Mensual Renovación.....\$ 3.630,00.
Cantidad:12 meses.
Importe Total Renovación.....\$ 43.560,00.

Importe Total Renovación..... \$ 1.603.560,00.

Vigencia de la Contratación: por el término de 12 (doce) meses a partir del 01 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente al actual Proveedor, de los términos dispuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1º de la Resolución N°0273/2021 del H. Directorio, en la Orden de Suministro N°497/21 con causa origen en la tramitación de la Licitación Pública N°133/20, Decreto Provincial N°462/96 y Art. 40º Inc. f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°12 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12-04-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022- 1474937- Renovación de Servicio de Chat Bot-

Datos Generales

Nº de Expte: **1474937-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**